

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **11123** GRÁFICAS CALIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Gráficas Calima, Sociedad Anónima (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 7 de noviembre de 2016, la reducción del capital social de la Sociedad en la suma de 69.120 euros, quedando fijado el capital social en 173.232 euros, mediante la amortización de 480 acciones, números 1.204 a 1.683, ambos inclusive, de 144 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver a los accionistas cuyas acciones se amortizan el valor de las aportaciones en la cantidad de 200.000 euros, de donde resulta una devolución por acción de 416,6666 euros.

En tanto que la reducción de capital social se ha realizado con cargo a beneficios o a reservas libres, habiéndose destinado el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) Ley Sociedades de Capital.

La reducción de capital social es ejecutable desde la fecha de adopción del acuerdo.

La Reyerta, Santander (Cantabria), 13 de diciembre de 2016.- Don Lope Carral Sampedro, representante de Inversiones Carhnos, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de la Sociedad.

ID: A160092145-1